



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 726/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 50/2013. (2014061706)*

Ha recaído sentencia firme n.º 726 de 15 de julio de 2014 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 50 de 2013 promovido por el Procurador D. Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación de la recurrente D.ª Ana María Alcántara de la Hera, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado; y codemandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de la Junta de Extremadura. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 31 de octubre de 2012, dictada en reclamación económico-administrativa 06/1447/2012, que desestimó la reclamación presentada contra la providencia de apremio derivada de la liquidación provisional dictada por el Servicio Fiscal de la Junta de Extremadura, por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 7 de julio de 2014 del Consejero, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 726 de 15 de julio de 2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo n.º 50/2013, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Fernández de las Heras, en nombre y representación de D.ª Ana María Alcántara de la Hera, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de octubre de 2012, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/1447/2012, y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

- 1) Anulamos la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de octubre de 2012, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/1447/2012, por no ser ajustada a Derecho.



- 2) Anulamos la providencia de apremio y la liquidación provisional dictadas a doña Ana María Alcántara de la Hera, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por no ser ajustadas a Derecho, con los efectos legales inherentes a esta declaración.
- 3) Condenamos a la Administración General del Estado y a la Junta de Extremadura al pago de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 7 de agosto de 2014.

La Secretaria General de Hacienda  
(PR de 7 de julio de 2014, DOE n.º 132, de 10 de julio)  
La Directora General de Tributos,  
JESSICA LEONOR IZQUIERDO CHAPA